COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018 DE 2022
CONTRATO 252 DE 2022

Oferente:
TRANSPORTE ESCOLAR TURISMO Y EMPRESARIAL SAS
NIT.900.573.572-4
JORGE ELIECER ACEVEDO PINEDA
Dirección CL 20 3 27
escolturexpress@gmail.com
Celular: 3164215167

Asunto: Aceptación de Oferta - SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018 de 2022

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 018 de 2022, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**"SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS PARA EL "FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO CON EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE BENEFICIO DEL GRANO PRODUCIDO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"**
VALOR DEL CONTRATO	:	**VEINTISIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 27.620.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION	:	**SIETE (07) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será la **UMATA.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018 DE 2022
CONTRATO 252 DE 2022

($27.620.000), de conformidad los ítems señalados en los documentos previos:

PRESUPUESTO DETALLADO					
1	**Servicio de Transporte de Equipos**	**UNIDAD DE MEDIDA**	Cant.	**VALOR $ UNITARIO**	**VALOR $ PARCIAL**
1.1	Ruta numero 1: Aguas Frías, Caño Rangel, Cielo Roto, Las Palomas; (Incluye cargue y descargue)	Und.	6	830.000	$ 4.980.000
1.2	Ruta numero 2: Carbonero, Estanco Los Mangos (Incluye cargue y descargue)	Und.	3	720.000	$ 2.160.000
1.3	Ruta numero 3: El Oasis, Laurel, La Cristalina, La Fiebre (Incluye cargue y descargue)	Und.	6	830.000	$ 4.980.000
1.4	Ruta numero 4: Guanegro, Las Pavas- Las Pavitas, Puerto Pineda, Trapiche, La Ceiba (Incluye cargue y descargue)	Und.	5	830.000	$ 4.150.000
1.5	Ruta numero 5: Isla Palomo, Puerto Gutiérrez (Incluye cargue y descargue)	Und.	4	775.000	$ 3.100.000
1.6	Ruta numero 6: El Delirio- La Fe (Incluye cargue y descargue)	Und.	6	830.000	$ 4.980.000
1.7	Ruta numero 7: Arenosa, Puerto Pinzón, Quince Letras (Incluye cargue y descargue)	Und.	4	817.500	$ 3.270.000
	COSTO TOTAL				**$ 27.620.000**

**Nota: El Presupuesto incluye impuestos tasas y gravámenes municipales y/o nacionales.*

Atentamente,

JORGE ELIECER ACEVEDO PINEDA

Activar \

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **VEINTISIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 27.620.000) M/CTE.**, incluido gravámenes y demás costos directos e indirectos, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2021.SGR.01.09 0005 28 de septiembre de 2021**, afectando el **02020200500407250101 FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACION DE CACAO**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista un noventa por ciento (90%) a través de pagos parciales soportados bajo las respectivas actas, informes de la supervisión; y el diez por ciento (10%) restante mediante un último pago luego de la liquidación del contrato.
Todos los pagos, estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Cumplimiento:** Equivalente al Diez (10%) del valor total del CONTRATO, con una vigencia igual al termino de duración del mismo partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.
- **Calidad de los servicio:** Equivalente al diez por ciento 10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y Seis (06) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnización el personal:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Protege a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las ac-

tuaciones, hechos u omisiones de su contratista, también cubrirá los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 01 días del mes de abril de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Elaboró: Manuel Alejandro Contreras
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.